

*RESOLUCION de 9 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 666/03, interpuesto por doña Carmen Sevilla Carrera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por doña Carmen Sevilla Carrera, recurso núm. 666/03, contra la resolución de 12 de agosto de 2003, por la que se deniega la petición de suspensión de ejecución del Acuerdo de fecha 26.6.03, por el que se determina la Ejecución Subsidiaria de la Resolución de fecha 20.12.02, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 666/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 404/03, interpuesto por don Emilio Barbero Zapata, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por don Emilio Barbero Zapata, Recurso núm. 404/03, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 26.1.04, desestimatoria del Recurso de Alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 29.11.02, sobre segregación de coto de caza GR-11461, denominado «Hoya Zapata», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 404/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 11 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2583/03-S.2.ª, interpuesto por don Pedro Pino Martínez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se

ha interpuesto por don Pedro Pino Martínez, Recurso núm. 2583/03-S.2.ª, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente recaída en materia de deslindes total de la Vía Pecuaria denominada «Vereda de Córdoba», en el término municipal de Villafranca de Córdoba (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2583/03-S.2.ª.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 12 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 499/03, interpuesto por don José Daniel Carmona Santos, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Córdoba, se ha interpuesto por don José Daniel Carmona Santos, Recurso núm. 499/03, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente en fecha 12.9.03, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 30.11.01, recaída en el expediente sancionador núm. CO-1085/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 499/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 12 de febrero de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la relación de convenios suscritos con los municipios de la provincia de Almería para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora en el ámbito de las drogodependencias*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, este Comisionado para las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad a los Convenios de Colaboración suscritos con municipios de la provincia de Almería para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Municipio: Almería.  
Fecha firma: 25 julio 2002.

Municipio: Níjar.  
Fecha firma: 2 enero 2003.

Municipio: Fiñana.  
Fecha firma: 1 febrero 2003.

Sevilla, 12 de febrero de 2004.- El Comisionado, Andrés Estrada Moreno.

*RESOLUCION de 12 de febrero de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción en la provincia de Cádiz para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, este Comisionado para las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad al convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción de fecha 29 de julio de 2002, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 12 de febrero de 2004.- El Comisionado, Andrés Estrada Moreno.

*RESOLUCION de 12 de febrero de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la relación de convenios suscritos con los municipios de la provincia de Córdoba para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, este Comisionado para las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad a los convenios de colaboración suscritos con municipios de la provincia de Córdoba para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Municipio: Belalcázar.  
Fecha firma: 3 octubre 2003.

Municipio: Fernán Núñez.  
Fecha firma: 3 octubre 2003.

Municipio: Montoro.  
Fecha firma: 3 octubre 2003.

Municipio: Rute.  
Fecha firma: 3 octubre 2003.

Municipio: Villa del Río.  
Fecha firma: 3 octubre 2003.

Municipio: Villanueva de Córdoba.  
Fecha firma: 3 noviembre 2003.

Sevilla, 12 de febrero de 2004.- El Comisionado, Andrés Estrada Moreno.

*RESOLUCION de 12 de febrero de 2004, del Comisionado para las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la relación de convenios suscritos con los municipios de la provincia de Granada para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las drogodependencias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, este Comisionado para las Drogodependencias ha resuelto dar publicidad a los convenios de colaboración suscritos con municipios de la provincia de Granada para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de prevención y asistencia en materia de drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Municipio: Arenas del Rey.  
Fecha firma: 27 enero 2003.

Municipio: Calahorra.  
Fecha firma: 27 enero 2003.

Municipio: Granada.  
Fecha firma: 4 julio 2002.

Municipio: Iznalloz.  
Fecha firma: 27 enero 2003.

Municipio: Játar.  
Fecha firma: 27 enero 2003.

Municipio: Polopos.  
Fecha firma: 27 enero 2003.

Municipio: Puebla de Don Fadrique.  
Fecha firma: 27 enero 2003.

Municipio: Ventas de Huelma.  
Fecha firma: 27 enero 2003.